

Fecha de presentación: julio, 2023 Fecha de aceptación:octubre, 2023 Fecha de publicación: diciembre, 2023

# ANÁLISIS

DE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA RESPECTO A LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

## ANALYSIS OF ECUADORIAN LEGISLATION ON VIOLENCE AGAINST CHIL-DREN AND ADOLESCENTS

Jeannette Amparito Urrutia Guevara 1

E-mail: ua.jeannetteurrutia@uniandes.edu.ec ORCID: https://orcid.org/0000-0003-2280-7756

Marcela Jeannette Yancha Urrutia 1

E-mail: da.marcelajyu89@uniandes.edu.ec ORCID: https://orcid.org/0009-0009-0977-5172

Emilia José Yancha Urrutia 1

E-mail: ma.emiliajyu71@uniandes.edu.ec ORCID: https://orcid.org/0009-0007-8076-2900

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes Ambato. Ecuador.

## Cita sugerida (APA, séptima edición)

Urrutia Guevara, J., A, Yancha Urrutia, M., J. & Yancha Urrutia, E., J. (2023). Análisis de la legislación ecuatoriana respecto a la violencia contra niños, niñas y adolescentes. *Universidad y Sociedad 15*(S3), 519-526.

#### **RESUMEN**

La violencia de género y sexual contra niños, niñas y adolescentes en Ecuador es inaceptable y representa un problema que se está visibilizando cada vez más en el país. El objetivo del estudio fue analizar la legislación ecuatoriana respecto a la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Se realizó una investigación que se fundamentó en una revisión bibliográfica y adoptó un enfoque cualitativo interpretativo. Asimismo, se llevó a cabo un estudio retrospectivo y observacional. Para llevar a cabo esta investigación, se empleó una estrategia metodológica que combinó diversos métodos teóricos del conocimiento, como el Enfoque Sistémico, el Inductivo-Deductivo, el Analítico-Sintético y el Histórico-Lógico. Además, se encuestaron a 11 profesionales del Derecho empleando un cuestionario de elaboración propia. Se evidenció que es crucial identificar las brechas en la implementación de políticas dirigidas a estos grupos y niveles específicos, como una tarea complementaria y continua en la lucha contra la violencia. También, que se requiere promover un cambio en las actitudes, roles y creencias que legitiman esta forma de violencia, involucrando al sector salud, otros sectores, la comunidad y las familias en la prevención y respuesta ante la violencia. La gran conclusión de este estudio es la necesidad imperativa de incrementar la producción de evidencia científica y documentos relacionados con el marco jurídico y las normativas que afectan la violencia de género y sexual contra niños, niñas y adolescentes en Ecuador, a nivel local y regional.

Palabras clave: Violencia de género, violencia sexual, Derecho Penal, violencia contra niños, violencia contra adolescentes.

## **ABSTRACT**

Gender and sexual violence against children and adolescents in Ecuador is unacceptable and represents a problem that is becoming increasingly visible in the country. The objective of the study was to analyze Ecuadorian legislation regarding violence against children and adolescents. The research was based on a literature review and adopted a qualitative interpretative approach. Also, a retrospective and observational study was carried out. In order to carry out this research, a methodological strategy was used that combined different theoretical methods of knowledge, such as the Systemic Approach, the Inductive-Deductive, the Analytical-Synthetic and the Historical-Logical. In addition, 11 legal professionals were surveyed using a questionnaire of their own elaboration. It became evident that it is crucial to identify the gaps in the implementation of policies aimed at these specific groups and levels, as a complementary and continuous task in the fight against violence. Also, that it is required to promote a change in attitudes, roles and beliefs

that legitimize this form of violence, involving the health sector, other sectors, the community and families in the prevention and response to violence. The major conclusion of this study is the imperative need to increase the production of scientific evidence and documents related to the legal framework and regulations affecting gender and sexual violence against children and adolescents in Ecuador, at the local and regional level.

Keywords: Gender violence, sexual violence, criminal law, violence against children, and violence against adolescents.

### INTRODUCCIÓN

Desde un punto de vista jurídico, la violencia contra niños, niñas y adolescentes se refiere a cualquier acción o conducta que cause daño físico, psicológico, sexual o emocional a un menor de edad. Esta violencia puede manifestarse de diversas formas, como abuso físico, maltrato emocional, negligencia, abuso sexual, explotación laboral, entre otras.

La legislación y los marcos jurídicos establecen medidas de protección y garantizan los derechos de los niños, niñas y adolescentes para prevenir y abordar la violencia. Estos derechos incluyen el derecho a la integridad personal, el derecho a vivir en un entorno libre de violencia, el derecho a la protección, el derecho a la salud, el derecho a la educación, entre otros.

Los sistemas legales suelen contar con leyes y normativas específicas que tipifican y penalizan los actos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, así como establecen mecanismos para la denuncia, investigación y sanción de los responsables. Además, se promueven políticas públicas, programas de prevención, servicios de apoyo y atención integral para proteger a los menores y promover su bienestar.

La violencia de género y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en Ecuador es una forma inaceptable de violencia que ha ganado mayor visibilidad en el país. Este problema atenta contra la integridad y la convivencia social, a pesar de ser una realidad poco reconocida y constituir un grave problema de salud pública. En este sentido, es crucial implementar mecanismos existentes en la normativa procesal penal de Ecuador que brinden soluciones efectivas para combatir esta violencia. Estas soluciones deben ser proporcionales a la gravedad de los delitos y deben estar dirigidas específicamente a prevenir la violencia de género y proteger a este grupo vulnerable de niños, niñas y adolescentes.

En Ecuador, se realizan importantes iniciativas y estudios sobre violencia de género, especialmente en ciudades específicas, lo que revela un preocupante panorama local que confirma que gran parte de esta violencia se dirige hacia niños, niñas y adolescentes. Para abordar eficientemente este problema, es necesario comprenderlo en mayor profundidad. En este sentido, es esencial extender los estudios a otras áreas de Ecuador para obtener una visión más completa de la problemática. Además, es indispensable ampliar el análisis y evaluar hasta qué punto la sociedad y el Estado ecuatoriano está abordando de manera efectiva esta grave violación de los derechos humanos contra niños, niñas y adolescentes.

Los resultados de estos esfuerzos, además de fortalecer la teoría en torno a esta problemática, proporcionan una visión más amplia del panorama nacional de la violencia de género. Los hallazgos obtenidos son valiosos y pueden contribuir a sensibilizar a los medios de comunicación, al Estado y a la sociedad en general sobre esta problemática.

El estudio de la legislación ecuatoriana respecto a la violencia contra niños, niñas y adolescentes se justifica porque es fundamental para evaluar el marco legal existente, identificar áreas de mejora y garantizar la protección de los derechos de esta población vulnerable.

Este estudio contemporáneo y relevante aborda un tema regional que se relaciona con la violencia dirigida hacia niños, niñas y adolescentes. Como consecuencia, el estudio posee una importancia significativa y contribuye al cumplimiento de las responsabilidades sociales de la investigación científica, como se subraya en la investigación anterior de Gómez et al. (2017a).

El objetivo del estudio es analizar la legislación ecuatoriana respecto a la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

## **MÉTODOS**

## Clasificación de la investigación

En concordancia con Tantaleán (2016), este estudio se centró en una perspectiva socio-jurídica, examinando la viabilidad del derecho objetivo en el contexto social concreto. Se abordaron directamente los hechos con el propósito de generar debate, crítica y posibles sugerencias de reformulación de las normas jurídicas.

De acuerdo con las afirmaciones de Pino et al. (2023), se realizó una investigación bibliográfica que empleó un enfoque cualitativo interpretativo como metodología. El enfoque de la investigación se centró en el análisis de documentos y fuentes bibliográficas relevantes relacionado

con el tema de la legislación ecuatoriana respecto a la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Según lo expuesto por Vega et al. (2022), así como por Vega et. (2021), se llevó a cabo un estudio observacional en el que no se aplicaron intervenciones en la variable estudiada. Además, se trató de un estudio prospectivo en el que se recopilaron datos específicamente para la investigación, descriptivo en relación al análisis estadístico univariado realizado, y transversal, ya que la variable se midió en un único momento.

Métodos empleados del nivel teórico y del nivel empírico del conocimiento.

Con el objetivo de alcanzar el propósito establecido en esta investigación, se empleó una estrategia metodológica que combinó diversos métodos teóricos, como el Histórico-Lógico, el Enfoque Sistémico, el Inductivo-Deductivo y el Analítico-Sintético, en concordancia con las propuestas de Castro et al. (2022) y Gómez et al. (2017b). Estos enfoques fueron aplicados de manera dialéctica, permitiendo realizar un análisis crítico de investigaciones previas relacionadas con la legislación ecuatoriana respecto a la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

## Procedimiento para la realización del estudio.

El estudio se llevó a cabo siguiendo el siguiente procedimiento:

- a) Se realizó una revisión exhaustiva del marco teórico relacionado con la legislación ecuatoriana en cuanto a la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- b) Se aplicaron encuestas a los 11 profesionales del Derecho que fueron seleccionados como parte de la muestra de estudio.
- c) Los autores del estudio realizaron una minuciosa discusión de los resultados obtenidos y elaboraron las conclusiones correspondientes.

#### Variables de estudio

El estudio contempló seis variables. De estas variables, dos corresponden a variables de interés (identificadas como 5 y 6 en la lista que se muestra a continuación) y cuatro son variables de caracterización (denominadas del 1 al 4 en dicha lista). Las mediciones de las variables de interés permitieron obtener la percepción de los encuestados acerca de la legislación ecuatoriana en relación con la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, las variables de caracterización se centraron en evaluar el nivel de conocimiento de los encuestados sobre este tema en el contexto ecuatoriano.

Las variables empleadas fueron las siguientes:

- Conocimiento sobre el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Ecuador.
- 2. Conocimiento sobre el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva de Ecuador.
- 3. Conocimiento sobre la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025 de Ecuador.
- Conocimiento sobre la Norma Técnica de Atención a Víctimas de Violencia basada en Género y Graves Violaciones a los Derechos Humanos.
- 5. Percepción sobre la capacidad del Estado de Ecuador para salvaguardar la salud pública mediante el Modelo de Gestión de la Información del Formulario obligatorio de notificación de casos de presunta violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos.
- Opinión sobre el impacto que podrían tener las alternativas jurídicas en la mejora de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, en respuesta a una demanda constante de la sociedad civil al Estado ecuatoriano.

El cuestionario fue diseñado mediante una revisión bibliográfica exhaustiva sobre el tema y a través de consultas realizadas a expertos en Derecho. A continuación, se presentan las preguntas que se incluyeron en el cuestionario:

- 7. ¿Está familiarizado/a con el contenido del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Ecuador?
- 8. ¿Está usted familiarizado/a con el contenido del Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva de Ecuador?
- 9. ¿Está usted familiarizado/a con la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025 de Ecuador?
- 10. ¿Está usted familiarizado/a con los derechos humanos que se protegen en la Norma Técnica de Atención a Víctimas de Violencia basada en Género y Graves Violaciones a los Derechos Humanos?
- 11. ¿Considera que el Estado de Ecuador, a través del Modelo de Gestión de la Información del Formulario obligatorio de notificación de casos de presunta violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos, puede proteger la salud pública?
- 12. ¿Opina usted que la creación de alternativas jurídicas dentro del marco de la Ley contribuiría a mejorar la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, que es una demanda constante de la sociedad civil al Estado ecuatoriano?

#### Población de estudio

El objeto de estudio de esta investigación fue la normativa jurídica ecuatoriana, con el objetivo de analizar su enfoque en relación a la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Para obtener información sobre la opinión de esa población específica, se encuestó a 11 abogados en ejercicio libre de Ecuador que estaban registrados en la Sociedad Civil 12, los cuales formaron parte de la muestra representativa.

Los criterios de inclusión se aplicaron para seleccionar a los participantes de la muestra, en este caso, los 11 profesionales del Derecho mencionados. Estos profesionales fueron seleccionados debido a su experiencia relevante en el campo del Derecho y su capacidad para aportar conocimientos y opiniones sobre el tema. Se excluyó a aquellos que no dieron su consentimiento informado para participar en el estudio, lo cual no ocurrió en ningún caso.

#### Herramientas estadísticas utilizadas

Para el análisis estadístico, se construyó una base de datos utilizando Microsoft Excel 365. Se realizaron los cálculos de las frecuencias absolutas y relativas de las respuestas obtenidas en el cuestionario.

#### **RESULTADOS**

Es importante tener en cuenta que, en los resultados obtenidos, los investigadores de este estudio reconocieron que los jueces y magistrados, a pesar de estar sujetos a la ley, ejercen su propia discreción al evaluar los hechos de un caso específico. Sin embargo, es fundamental destacar que esta discreción debe basarse en principios de razonamiento lógico y en la evaluación de pruebas, con el fin de garantizar un proceso judicial adecuado en la toma de decisiones (Paredes et al., 2022).

De acuerdo con la revisión bibliográfica realizada, se ha establecido que la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) establece que el Estado Ecuatoriano es soberano, unitario, independiente, democrático, laico, multiétnico y pluricultural. Además, se reconoce el derecho a la salud como un derecho fundamental, intrínsecamente vinculado al ejercicio de otros derechos que respaldan el concepto de buen vivir. Asimismo, se destaca que la salud sexual y la salud reproductiva son derechos humanos, y están explícitamente incluidos en el ámbito de la "Salud Sexual y Salud Reproductiva" como derechos que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar, de acuerdo con el primer instrumento internacional de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.

El Ecuador ha implementado un marco jurídico y normativo para abordar la violencia contra la mujer en general y la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en particular. Entre estas medidas se encuentran el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017-2021, y la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025.

Asimismo, se han establecido normativas institucionales en el ámbito de la salud, como la Norma Técnica de Atención a Víctimas de Violencia basada en Género y Graves Violaciones a los Derechos Humanos, y el Modelo de Gestión de la Información del Formulario obligatorio de notificación de casos de presunta violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos.

La prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres es una demanda constante de la sociedad civil al Estado ecuatoriano, que se busca abordar mediante instrumentos de política pública. En el año 2007, a través del Decreto 620 del 10 de septiembre, se estableció la construcción del Plan Nacional para la Erradicación de la violencia de género contra niñas, niños, adolescentes y mujeres para los años 2007-2010. Este plan involucra a instituciones gubernamentales responsables de las áreas sociales y de justicia.

La violencia contra niños, niñas, adolescentes y mujeres en el Ecuador es una problemática compleja y grave, como indica el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la niñez, adolescencia y Mujeres. Según este plan, el 80% de las mujeres ha sido víctima de violencia en algún momento de sus vidas, mientras que el 21% de los niños, niñas y adolescentes ha sufrido abuso sexual. Esta violencia de género está naturalizada en la sociedad ecuatoriana y no se percibe como un problema que pone en riesgo la vida de una parte significativa de la población.

El gobierno reconoce que la violencia física, psicológica y sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres es un problema de salud pública y seguridad ciudadana. Aunque exista esta preocupación, la violencia todavía es socialmente aceptada y permitida. En respuesta a esta problemática, en febrero de 2018 se emite la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM). Esta ley busca abordar la violencia de manera integral, promoviendo la prevención, atención y reparación de las víctimas. Además, se enfoca en trabajar a nivel nacional y local, con énfasis en la protección especial para evitar que la violencia llegue a quitarle la vida a una mujer.

El Plan Nacional de Desarrollo "Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de Ecuador" establece que el Estado garantizará el derecho de la población a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su salud sexual y salud reproductiva. Esto se realizará teniendo en cuenta el contexto geográfico, social y cultural, con el objetivo de lograr una vida digna y libre de violencia para todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. Se promoverá un desarrollo inclusivo a lo largo de todo el ciclo de vida.

En el ámbito de la salud, se mantiene la Norma Técnica basada en los enfoques transversales establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y el Modelo de Atención Integral en Salud. Esta norma permite que el personal de salud comprenda las realidades y necesidades específicas de las personas víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos. A través de los establecimientos de salud, se brinda una atención integral, de calidad y calidez, evitando la re-victimización y respetando todos sus derechos. Además, se promueve la notificación de los presuntos casos a la autoridad competente desde los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Justicia, a través de un formulario, con el fin de prevenir la impunidad.

La violencia de género contra mujeres, adolescentes y niñas es una problemática dolorosa que se observa a nivel global, regional y nacional. A pesar de los esfuerzos de organizaciones de la sociedad civil, Estados y organismos de cooperación internacional, las cifras y los efectos de esta violencia siguen siendo alarmantes. Según la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres realizada en 2019, en Ecuador, el 65% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia en algún momento de sus vidas, ya sea de carácter psicológico, físico, sexual o patrimonial.

La violencia contra las mujeres en Ecuador es un fenómeno generalizado y naturalizado, que afecta a todos los territorios y niveles socioeconómicos. Lamentablemente, los efectos de esta violencia siguen impactando profundamente a la sociedad ecuatoriana, llegando incluso a la muerte de las mujeres.

La violencia de género contra las mujeres es un problema estructural que requiere una respuesta integral. La Ley plantea la conformación del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación contra la Violencia hacia las Mujeres, que busca coordinar y articular respuestas entre 22 instituciones de las funciones ejecutiva, judicial y de control y transparencia. La Secretaría de Derechos Humanos asume el rol de rectoría en este sistema, con el objetivo de abordar de manera integral la violencia hacia mujeres, adolescentes y niñas en el país.

La violencia contra las mujeres se considera una violación de los derechos humanos y las libertades de la mujer, limitando su ejercicio (Ecuador. Asamblea Nacional, 2021). Esta violencia se define como cualquier acción basada en el género que cause daño físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres. En respuesta a esta problemática, la Constitución de la República del Ecuador impulsa una reforma al Código Orgánico Integral Penal, que penaliza la violencia de género y establece la protección de las víctimas (Ecuador. Asamblea Nacional, 2021).

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres reconoce a las niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores como sujetos de derechos y políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia. En este marco, se tipifican tres tipos de violencia contra las mujeres y el núcleo familiar: violencia física, psicológica y sexual (Ecuador. Asamblea Nacional, 2021).

Aunque el Ecuador ha implementado marcos jurídicos y normativas para abordar la violencia de género y sexual contra niños, niñas y adolescentes, la diversidad de estas normas puede resultar confusa para la ciudadanía en general (Ecuador. Asamblea Nacional, 2021). Sin embargo, se busca brindar una protección integral a las víctimas de violencia de género, que abarca aspectos asistenciales, socioeducativos y jurídico-procedimentales (Ecuador. Asamblea Nacional, 2021). El objetivo es otorgar a las víctimas una amplia gama de medidas de protección desde el momento en que denuncian un presunto delito de violencia de género (Ecuador. Asamblea Nacional, 2021).

La violencia de género puede manifestarse en diversos escenarios, como el laboral, escolar, comunitario y familiar, y puede adoptar diferentes formas, como la violencia física, sexual y económica (Ecuador. Asamblea Nacional, 2021). El marco jurídico actual en Ecuador busca garantizar una protección integral a las víctimas de violencia de género y sexual, diferenciándose de otras conductas delictivas reguladas en el ordenamiento penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2021).

En resumen, el Ecuador ha promovido una legislación y normativas para abordar la violencia de género y sexual contra niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de ofrecer una protección integral a las víctimas. Sin embargo, la aplicación y comprensión de este marco jurídico puede resultar compleja para la ciudadanía en general.

Es importante reconocer la diversidad de formas en que la violencia de género se manifiesta y su impacto en diferentes ámbitos de la vida.

Respecto al cuestionario aplicado, en la Tabla 1 se exponen sus resultados.

Tabla 1: Resultados del cuestionario aplicado a los especialistas en Derecho.

Nro.	Pregunta	SI	NO	SI %	NO%
1	¿Está familiarizado/a con el contenido del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer en Ecuador?	5	6	45%	55%
2	¿Está usted familiarizado/a con el contenido del Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva de Ecuador?	3	8	27%	73%
3	¿Está usted familiarizado/a con la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025 de Ecuador?	3	8	27%	73%
4	¿Está usted familiarizado/a con los derechos humanos que se protegen en la Norma Técnica de Atención a Víctimas de Violencia basada en Género y Graves Violaciones a los Derechos Humanos?	7	4	64%	36%
5	¿Considera que el Estado de Ecuador, a través del Modelo de Gestión de la Información del Formulario obligatorio de notificación de casos de presunta violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos, puede proteger la salud pública?	10	1	91%	9%
6	¿Opina usted que la creación de alternativas jurídicas dentro del marco de la Ley contribuiría a mejorar la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, que es una demanda constante de la sociedad civil al Estado ecuatoriano?	11	0	100%	0.00

Fuente: Elaboración propia.

Como puede apreciarse en la Tabla 1, la pregunta sobre el conocimiento del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer en Ecuador obtuvo un 45% de respuestas afirmativas y un 55% de respuestas negativas. Esto indica que menos de la mitad de los participantes están familiarizados con el contenido de este plan.

La pregunta relacionada con el conocimiento del Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva de Ecuador revela un bajo nivel de familiaridad, con solo un 27% de respuestas afirmativas y un 73% de respuestas negativas.

En cuanto a la familiaridad con la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025 de Ecuador, los resultados reflejan una situación similar a la pregunta anterior, con un 27% de respuestas afirmativas y un 73% de respuestas negativas.

La pregunta sobre el conocimiento de los derechos humanos protegidos en la Norma Técnica de Atención a Víctimas de Violencia basada en Género y Graves Violaciones a los Derechos Humanos reveló un mayor nivel de familiaridad, con un 64% de respuestas afirmativas y un 36% de respuestas negativas.

En relación con el Modelo de Gestión de la Información del Formulario obligatorio de notificación de casos de presunta violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos, la gran mayoría de los participantes (91%) considera que puede contribuir a la protección de la salud pública, mientras que solo un 9% tiene una opinión contraria.

Finalmente, en la pregunta sobre si la creación de alternativas jurídicas dentro del marco de la Ley contribuiría a mejorar la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, todos los participantes (100%) estuvieron de acuerdo en que sí tendría un impacto positivo.

## **DISCUSIÓN**

La violencia contra niños, niñas y adolescentes desde un punto de vista jurídico es cualquier acto o conducta que viole los derechos de los menores y les cause daño físico, psicológico, sexual o emocional, y está sujeta a medidas legales de protección y sanción.

Los autores de este estudio interpretan que, en resumen, los resultados del cuestionario que se aplica a los profesionales del Derecho, muestran un bajo nivel de familiaridad con los planes y políticas relacionados con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Ecuador. Sin embargo, existe un mayor conocimiento sobre los derechos humanos protegidos en la Norma Técnica de Atención a Víctimas de Violencia.

Además, la mayoría de los participantes considera que el Modelo de Gestión de la Información y la creación de alternativas jurídicas pueden tener un impacto positivo en la protección de la salud pública y en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, respectivamente. Estos resultados sugieren la necesidad de incrementar el conocimiento y la difusión de los planes y políticas en este ámbito.

El 45% de la muestra encuestada conoce la existencia del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer en Ecuador, mientras que la mayoría desconoce su existencia. Este resultado resalta la importancia de investigar el desconocimiento como parte del problema existente en el país. El Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017-2021 es desconocido por el 72% de los encuestados, lo cual sugiere la necesidad de implementar programas de capacitación desde el ámbito familiar.

De manera similar, el 80% de los encuestados desconoce la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025, a pesar de su vigencia. Estos hallazgos evidencian la falta de prevención y conocimiento por parte de los funcionarios e instituciones responsables de su aplicación.

Por otro lado, se destaca que existe un nivel de conciencia sobre los derechos humanos protegidos en la Norma Técnica de Atención a Víctimas de Violencia basada en Género y Graves Violaciones a los Derechos Humanos. El 90% de los encuestados confía en que el Estado, a través del Modelo de Gestión de la Información del Formulario obligatorio de notificación de casos de presunta violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos, puede proteger la salud pública.

Este resultado plantea interrogantes sobre la responsabilidad del Estado en el cuidado y protección de los

derechos, considerando que la salud pública es fundamental para abordar y reducir los índices de violencia en todas sus formas. La información debe ser considerada como parte del Marco Jurídico y Normativas de Violencia de Género y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes en el Ecuador.

Finalmente, todos los encuestados (100%) están de acuerdo en la creación de alternativas que mejoren y contrarresten las consecuencias de la violencia. Esto demuestra el consenso en la necesidad de implementar métodos efectivos para reducir e incluso erradicar este tipo de violencia.

Según lo expuesto por Jiménez et al., (2023), la trayectoria constitucional de Ecuador se caracteriza por cambios frecuentes en la organización del Estado y el progresivo reconocimiento de los derechos fundamentales a lo largo de su desarrollo histórico. Por lo tanto, los autores de este estudio plantean que las reflexiones que se presentan en esta investigación también pueden ayudar al reconocimiento de los derechos mencionados.

Finalmente, los autores del presente estudio, consideran que esta investigación sobre el análisis de la legislación ecuatoriana respecto a la violencia contra niños, niñas y adolescentes se justifica por varias razones:

- Protección de derechos: la violencia contra niños, niñas y adolescentes es una violación grave de sus derechos humanos. El análisis de la legislación busca evaluar si existen leyes y regulaciones efectivas para prevenir, proteger y abordar esta problemática, así como identificar posibles vacíos legales.
- Cumplimiento de compromisos internacionales: Ecuador ha ratificado diversos tratados y convenios internacionales que establecen la obligación de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de violencia. El estudio permite evaluar si la legislación nacional está alineada con estos compromisos y si se están implementando medidas adecuadas para su cumplimiento.
- Mejora de políticas públicas: el análisis de la legislación proporciona información valiosa para identificar posibles áreas de mejora en las políticas públicas relacionadas con la prevención y la respuesta a la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Esto puede incluir recomendaciones para fortalecer la legislación existente, desarrollar nuevos marcos normativos o mejorar los mecanismos de implementación y seguimiento.
- Sensibilización y concienciación: el estudio contribuye a aumentar la sensibilización y la conciencia sobre la problemática de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, tanto entre los responsables de la formulación de políticas como en la sociedad en general. Esto

puede generar un mayor compromiso y movilización para abordar este grave problema.

## **CONCLUSIONES**

Es imperativo incrementar la producción de evidencia y documentos científicos que aborden el marco jurídico y las normativas que influyen e impactan en los temas de violencia de género y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en Ecuador, tanto a nivel local como regional. Además, es necesario identificar las brechas existentes en la implementación de políticas dirigidas a estos grupos y niveles específicos, como una tarea complementaria y continua en la lucha contra el problema de la violencia.

Es crucial promover un cambio en las actitudes, roles y creencias en relación con la legitimación de las normativas que influyen e impactan en la violencia de género y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en Ecuador. El sector salud, así como otros sectores, la comunidad en general y las familias desempeñan un papel fundamental en la prevención y respuesta ante la violencia. Para lograr esto, el país debe garantizar la formulación de políticas públicas que permitan a los profesionales de la salud y otros sectores comprender en mayor profundidad esta problemática, de manera que puedan brindar respuestas eficaces y colaborar con los esfuerzos de prevención desde la comunidad.

Por último, es esencial fomentar la colaboración y cooperación entre disciplinas, sectores e instituciones, ya que esto puede asegurar el éxito de las normativas que influyen e impactan en la violencia de género y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en Ecuador, en su propósito de gestionar conocimiento sobre estas formas de violencia bajo un enfoque de determinación social. Actuar con prontitud para prevenirla será una contribución significativa en esta materia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Registro Oficial N. 449*. <a href="https://www.defensa.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador act ene-2021.pdf">https://www.defensa.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador act ene-2021.pdf</a>.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2021). Código Orgánico Integral Penal (COIP). Registro Oficial Suplemento N. 180. <a href="https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP">https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP</a> act feb-2021.pdf.
- Castro Sánchez, F. J., Vega Falcón, V., Verano Gómez, N. C., & Camaño Carballo, L. (2022). Dimensión cultural en el currículo. *Revista Conrado, 18*(85), 151-159.http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=s1990-86442022000200151&script=sci\_arttext

- Gómez Armijos, C., Vega Falcón, V., Castro Sánchez, F., Ricardo Velázquez, M., Font Graupera, E., Lascano Herrera, C., Marrero, M., Ramos Serpa, G., Naranjo, M., López., A. & Carrera, C. (2017a). La función de la investigación en la universidad. Experiencias en UNIANDES. Quito: Editorial Jurídica del Ecuador.
- Gómez, C., Álvarez, G., Fernández, A., Castro, F., Vega, V., Comas, R., & Ricardo, M. (2017b). La investigación científica y las formas de titulación. Aspectos conceptuales y prácticos. Quito: Editorial Jurídica del Ecuador.
- Jiménez Martínez, R. C., Cisneros Zúñiga, C. P. & Montero Barrera, D. A. (2023). Análisis de los factores que inciden en la vulneración de derechos de la naturaleza producto de la minería ilegal en la provincia de Napo. *Universidad y Sociedad*, 15(S2), 612-621. <a href="https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3932">https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3932</a>
- Paredes Navarrete, W. R, Samaniego Carrillo, D. R, Diaz Basurto, I. J, Soxo Andachi, J. W., (2022). La motivación como una garantía del debido proceso en el sistema de aplicación de justicia ecuatoriana. *Universidad y Sociedad, 14*(S4), 674-681. https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3181
- Pino Andrade, E. E., Gómez Proaño, T. S., & Rojas Cárdenas, J. A. (2023). El estatus de los programas de régimen semiabierto y abierto: Análisis crítico desde el marco normativo de Ecuador. *Universidad y Sociedad*, *15*(S2), 192-199. <a href="https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3880">https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3880</a>
- Tantaleán, R. M. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. *Derecho y cambio social, 13*(43). <a href="https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456267.pdf">https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456267.pdf</a>
- Vega Falcón, V., Navarro, M. C., Abril Flores, J., & Colcha Ortiz, R. (2022). Capital Intelectual en el ámbito jurídico y en el sector hotelero cubano. JURÍDICAS CUC, 19(1), 93–124. <a href="https://doi.org/10.17981/juridcuc.19.1.2023.04">https://doi.org/10.17981/juridcuc.19.1.2023.04</a>
- Vega Falcón, V., Sánchez Martínez, B., Estupiñán Ricardo, J., & Leyva Vázquez, M. Y. (2021). Análisis del Ranking 2021 de universidades ecuatorianas del Times Higher Education con el Método Topsis. *Revista Conrado, 17*(S3), 70-78. <a href="https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2140">https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2140</a>